INFORME DE COMISARIO

A los miembros del Directorio y Accionistas de
MANDATO IDROVO S.A (MANTOISA)
Guayaquil - Ecuador

1. Hemos revisado el Balance General de la Compañía **MANDATO IDROVO (MANTOISA)** al 31 de diciembre del 2.000, y de los Estados adjuntos de Resultados, Evolución del Patrimonio y Flujo de Efectivo por el año que terminó en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los Estados Financieros basándose en la revisión efectuada.

2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 274 de la Ley de Compañías.

3. Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía **MANDATO IDROVO S.A (MANTOISA)** y/o sus Administradores, en relación con:

   a) El cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

   b) Si la correspondencia, los Libros de Actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

   c) Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.

   d) Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (P.C.G.A.) y Normas Ecuatorianas de Contabilidad (N.E.C) y surgen de los registros contables de la Compañía.

REGIS. SOCIEDADES
GUAYAQUIL
8 JUN. 2002

4. Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de la Compañía **MANDATO IDROVO S.A (MANTOISA)**., con las disposiciones mencionadas en el párrafo segundo, por el año terminado el 31 de diciembre del 2.000. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores en relación con mi revisión o realización de las pruebas efectuadas.

5. Basándose en la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de Control Interno, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores, que nos hicieren pensar que deban ser informados a Ustedes.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

C.P.A. Martha Arias Montalvo
Comisario Principal
Reg. Nacional # 0.22966

31 de Mayo del 2001

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL
18 JUN. 2002